

The logo for AJEV (Empresarios Jóvenes de Valencia) features the letters 'ajeV' in a stylized font. The 'a', 'j', and 'e' are in a dark blue color, while the 'V' is in orange.

Empresarios Jóvenes de Valencia

En colaboración con:



GEMA
PARREÑO
ASESORES

B O N E T
A B O G A D O S



ESTADO DE ALARMA

**Guía rápida para empresarios y empresarias de AJEV
sobre las características y solicitud del ERTE**

¿QUÉ PUEDO HACER ANTE LA SITUACIÓN?

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

AUTÓNOMO SIN TRABAJADORES

- No darme de baja de autónomos ni de la actividad.
- Si me he visto obligado a cerrar el negocio, acudir a la mutua y pedir que me paguen el “cese de actividad” (paro de autónomos), hay que estar de alta y no tener deudas (si tienes deudas te dan un plazo de 30 días para ponerte al corriente y te lo pagan. Además, la mutua se hace cargo de la cuota de autónomos.

TENDREMOS QUE ESPERAR A QUE AYUNTAMIENTOS, GENERALITAT O GOBIERNO PROPONGAN OTRAS INICIATIVAS EN CUANTO A REDUCCIÓN DE IMPUESTOS ETC

¿QUÉ PUEDO HACER ANTE LA SITUACIÓN?

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

EMPRESA CON TRABAJADORES

ERE DESPIDOS

- Si afecta a más del 10% de la plantilla, de entre 100 y 300 o a 10 trabajadores como mínimo, tengo que “pedir permiso” para despedir a tanta gente.
- Tendré que demostrar mis problemas económicos y me autorizarán a despedir a los trabajadores con una indemnización de 20 días por año trabajado (no lo recomendamos por el elevado coste de los despidos)

¿QUÉ PUEDO HACER ANTE LA SITUACIÓN?

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

EMPRESA CON TRABAJADORES

SUSPENSIÓN DE TRABAJO O REDUCCIÓN DE JORNADA

ERTE

- En este supuesto no despido a nadie ni pago indemnizaciones.
- Los trabajadores pasan a cobrar el paro y la empresa se ahorra la seguridad social (sólo en los ERTES de fuerza mayor y empresas de menos de 50 trabajadores. Si son más de 50, la exención es del 75% según las novedades del RD publicado), con la condición de que se mantenga el nivel de empleo en los 6 meses siguientes a la finalización del ERTE.

¿QUÉ PUEDO HACER ANTE LA SITUACIÓN?

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

OPCIONES DE ERTES

**1.ERTE FUERZA
MAYOR**

**2. ERTE
CONVENCIONAL**

¿QUÉ PUEDO HACER ANTE LA SITUACIÓN?

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

ERTE DE FUERZA MAYOR

**CIRCUNSTANCIA IMPREVISIBLE E INEVITABLE
QUE ALTERA LAS CONDICIONES DE UNA
OBLIGACIÓN Y QUE DERIVA DE SITUACIONES
DE CARÁCTER EXCEPCIONAL = COVID-19**

ERTE FUERZA MAYOR

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

CARACTERÍSTICAS

- Se aplica independientemente del n° de trabajadores.
- La empresa debe comunicar a los Representantes Legales de los Trabajadores la suspensión temporal de contratos.
- Una vez comunicado a los trabajadores, y sin que exista periodo de consulta, la empresa deberá (junto con los medios de prueba necesarios) comunicar esta situación a la Autoridad Laboral Competente.
- La resolución de la Autoridad Laboral deberá dictarse en el plazo de 5 días desde la solicitud y se limitará a constatar la existencia de fuerza mayor.
- Una vez notificada y contatada la causa, la empresa comunicará la decisión final tanto a la Representación Legal de los Trabajadores como a la Autoridad Laboral competente.
- EL trabajador/a comenzará a percibir la prestación por desempleo desde el momento en que sus contratos de trabajo se encuentren suspendidos.
- Durante la suspensión, seguirán cotizando a la Seguridad Social.

ERTE FUERZA MAYOR

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

EMPRESAS A LAS QUE APLICA

IAE COMERCIO MENOR

EJEMPLOS: MODA Y COMPLEMENTOS, HOSTELERÍA, ESTÉTICA, TIENDAS, SERVICIOS CLIENTE FINAL, DROGUERÍAS...

AUTÓNOMOS

SE DEBERÁ DEMOSTRAR UNA CAÍDA DE LA FACTURACIÓN DEL 75% O LA OBLIGACIÓN DEL CESE DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. SE PIDE EL CESE DE ACTIVIDAD (PARO) Y LO DAN LAS MUTUAS

COVID-19 EN LA EMPRESA

SI EN LA EMPRESA SE HA DETECTADO ALGÚN CASO DE COVID-19 Y SE HA TENIDO QUE CERRAR POR ESE MOTIVO. TAMBIÉN SE CONTEMPLA EL CESE DE ACTIVIDAD POR FALTA DE SUMINISTROS

ERTE FUERZA MAYOR

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

Si demuestro que es un ERTE por fuerza mayor, que es directamente por declaración del estado de alarma (soy minorista y me prohíben abrir, por ejemplo), o porque tengo a la plantilla infectada o en cuarentena, en ese caso es más sencillo y solo tengo que:

ERTE FUERZA MAYOR

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

PASOS PARA SOLICITAR EL ERTE

- a. Comunicarle por escrito a los trabajadores mi intención de pedir un ERTE.
- b. Redactar un informe detallando cómo me afecta esta situación, adjuntando: mails de cancelaciones de pedidos, mails donde los proveedores dicen que no me envían material... cuanto más claro, más fácil que me lo concedan.
- c. Hacer un listado con los datos de todos los trabajadores afectados y cómo les afecta (si reduzco jornada o si es suspensión total de empleo). Puedo no suspender a todos y mantener algo de actividad, etc.
- d. Y **rellenar la solicitud** y presentarlo todo online en la web de la Generalitat o del Ministerio de Trabajo, si tengo centros de trabajo en diferentes provincias de España.

¿QUÉ PUEDO HACER ANTE LA SITUACIÓN?

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

ERTE CONVENCIONAL

Si no soy capaz de demostrar de que es por fuerza mayor, lo tendré más difícil por no decir imposible en este momento, porque los trabajadores se tienen que organizar, designar una comisión negociadora, tienen que intervenir sindicatos, hay que celebrar reuniones, redactar actas de las mismas... y todo ese papeleo presentarlo a la autoridad laboral. Tramitación, en exceso complicada, para los tiempos actuales.

¿QUÉ PUEDO HACER ANTE LA SITUACIÓN?

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

CONSIDERACIONES

NO PRECIPITARSE

Es mejor presentar correctamente todos los trámites que correr y dejar algún detalle colgando que haga que nos rechacen el ERTE. Si lo conceden por fuerza mayor va a tener efectos desde el día 14 que se declaró el estado de alarma.

MANTENERSE INFORMADO

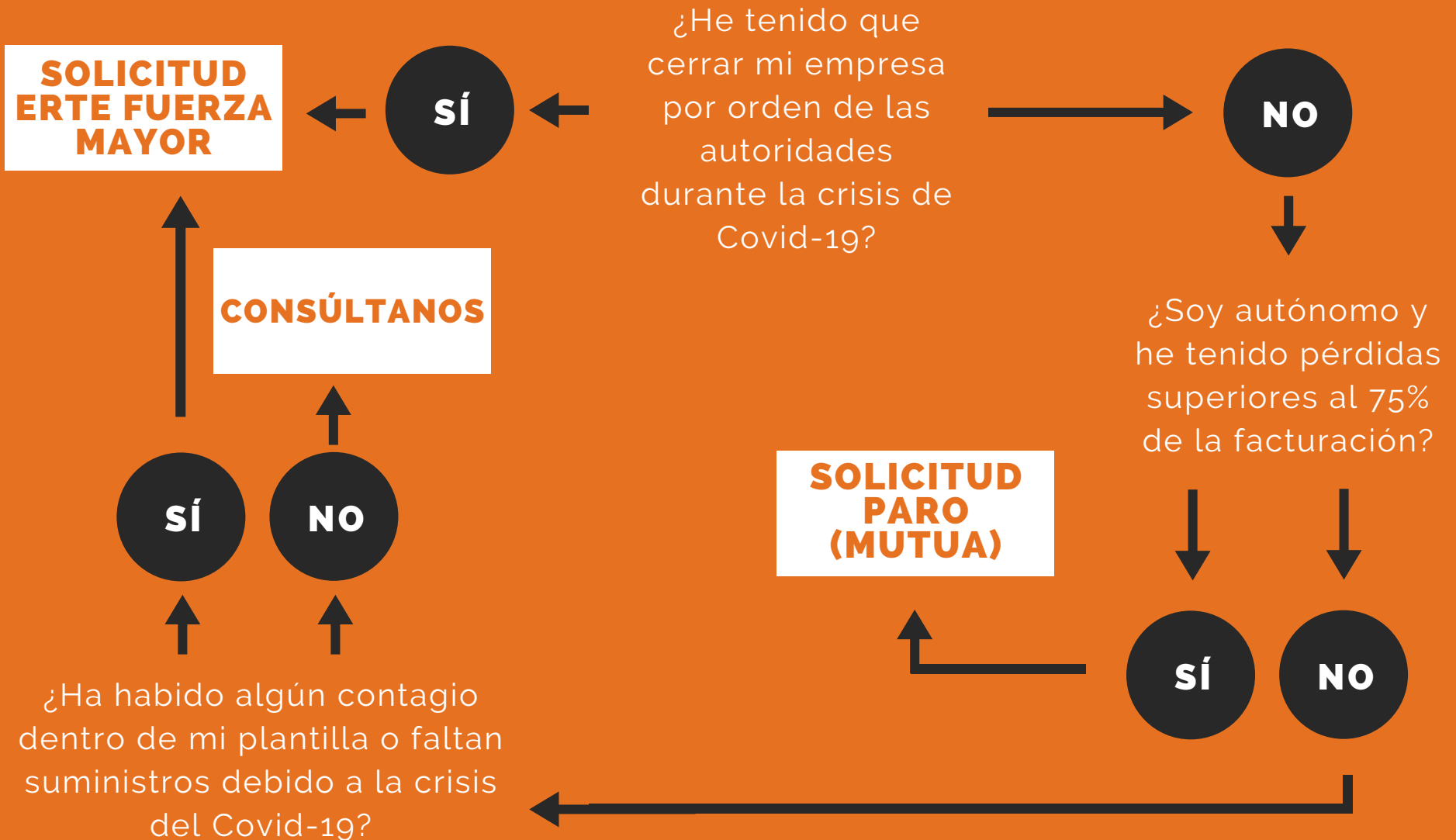
El SEPE ha creado una web específica con toda la información: [ACCEDE AQUÍ](#). Además, estate atento de todas las actualizaciones de leyes e información de interés a través de AJEV y de tu gestor.

PLANIFICACIÓN

Planificar bien lo que necesitáis. Si no necesitáis suspender a todo el mundo no lo hagáis, vale la pena mantener un mínimo de estructura que permita a la empresa prepararse para cuando haya que retomar la actividad.

¿MI EMPRESA PUEDE APLICAR UN ERTE?

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV



¿QUÉ PUEDO HACER ANTE LA SITUACIÓN?

Guía rápida para empresarios y empresarias AJEV

NUESTRO CONSEJO DESDE AJEV

No os creáis todo lo que se dice en la tele y leed el BOE, **¡que es gratis!** Acostumbraos a esto, tenemos empresas y hay que ser responsables y no depender siempre de lo que otros te cuenten, aprovechad para intentar entender la legislación.

Consejo: buscad los seis pies al gato, nunca nada es tan bonito como parece, como el requisito de mantener el empleo 6 meses tras recuperar la actividad... **¡está casi al final del BOE!**

CONSULTA

Consulta con tu asesor. Ellos tienen información directa sobre el proceso.

BUSCA APOYO

El personal de AJEV estará encantado de ayudarte en todo lo posible. Manda un email con tus dudas a: proyectos@ajevalencia.org

The logo for AJEV (Empresarios Jóvenes de Valencia) features the letters 'ajeV' in a stylized font. The 'a' and 'j' are dark blue, while the 'e' and 'V' are orange.

Empresarios Jóvenes de Valencia

En colaboración con:



GEMA
PARREÑO
ASESORES

B O N E T
A B O G A D O S



ESTADO DE ALARMA

**Guía rápida para empresarios y empresarias de AJEV
sobre las características y solicitud del ERTE**